



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12321** /2015

ARICA, 13 DE JULIO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2092, de fecha 02 de Julio del 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"ENTREGA DE SET DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA A LA ESCUELA GRATUITA DE BODYBOARD CHINCHORRO DE ARICA COMO ESTIMULO Y RECONOCIMIENTO A LA MERITORIA LABOR DE DESARROLLO INTEGRAL EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE ARICA"**.
- b) Memorándum N° 995, de fecha 09 de Julio del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 12758, de fecha 03 de Julio del 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ENTREGA DE SET DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA A LA ESCUELA GRATUITA DE BODYBOARD CHINCHORRO DE ARICA COMO ESTIMULO Y RECONOCIMIENTO A LA MERITORIA LABOR DE DESARROLLO INTEGRAL EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Entrega de set de implementación deportiva a la Escuela Gratuita de Bodyboard "Chinchorro" de Arica como estímulo y reconocimiento a la meritoria labor de desarrollo integral en actividades formativas para niños y niñas de escasos recursos de la Comuna de Arica.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Junio-Septiembre de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito de acción, medidas tendientes a materializar iniciativas enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha dispuesto el apoyo a la Escuela Gratuita de Bodyboard "Chinchorro" mediante la entrega de set de implementación deportiva como reconocimiento a la importante labor educativa y formativa con menores de escasos recursos de la comuna de Arica, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 4, letra e), K) y L) que dice relación con el fomento de actividades de carácter deportivas, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende brindar apoyo a la Escuela gratuita de Bodyboard "Chinchorro" entregando un reconocimiento e incentivo a la meritoria labor de desarrollo integral que realizan con menores de escasos recursos de la Comuna de Arica mediante actividades formativas e instructivas enmarcadas en el deporte y la disciplina de bodyboard. La escuela de bodyboard "Chinchorro" cuenta con una matrícula de 20 alumnos(as) en su mayor parte de escasos recursos pertenecientes a distintos sectores de la Comuna, busca entregar formación deportiva a niños y niñas, promoviendo la actividad física, igualdad de oportunidades y fortaleciendo los valores de responsabilidad, compañerismo, solidaridad, compromiso y autoconfianza. En la actualidad esta organización carece de la implementación para cubrir el 100% de las necesidades de los alumnos (as) atendido(as) por cuanto se hace necesario complementar la implementación y accesorios de este deporte acuático. La Organización cuenta con el 50% de la implementación requerida para cubrir la totalidad del alumnado.

El aporte Municipal se traduce en la entrega de implementación deportiva a esta Organización como reconocimiento a la importante tarea de formación con menores de escasos recursos de la Comuna. La entrega se hará mediante acto protocolar y con asistencia de los beneficiarios y autoridades.

II.- OBJETIVO:

Entregar un reconocimiento a la escuela de Bodyboard "Chinchorro" de Arica por labor formativa y deportiva que realiza con niños y niñas de escasos recursos de la Comuna de Arica.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p>: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.</p>						
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<p>Requerimientos:</p> <table border="1" data-bbox="456 660 1443 766"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set de reconocimientos para escuela de Bodyboard.</td> <td>\$1.200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.200.00.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Set de reconocimientos para escuela de Bodyboard.	\$1.200.000.-	Total	\$1.200.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Set de reconocimientos para escuela de Bodyboard.	\$1.200.000.-						
Total	\$1.200.000.-						
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Set de reconocimientos para escuela de Bodyboard.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios).	\$1.200.000.-
Valor Total			\$1.200.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA